



CUT: 103612-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0058-2023-ANA-AAA.M-ALA.HUARI

Huari, 14 de julio de 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro CUT N° 103612-2023-ANA-AAA.M-ALA HUARI, tramitado por la señora MANUELA CHAVEZ ESPINOZA, en su calidad de Presidenta del Comité de Usuarios de Agua Laguna Shahuanga Captación Medio – Sector Juprog Chipta Cinco Troncos, ubicado en el Caserío de Juprog del Centro Poblado de San Pedro de Carash del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Región de Ancash, mediante el cual solicita el reconocimiento del Comité y de nuevo Consejo Directivo, para el periodo 2021 – 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, señala que: “Las organizaciones de usuarios de agua son asociaciones civiles que tiene por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento;

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, se dictaron disposiciones para el proceso electoral extraordinario de las organizaciones de usuarios de Agua para la elección de los consejos directivos para el periodo 2021-2024 y demás disposiciones en el marco de lo establecido en el reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI;

Que, mediante Informe N° 00-2022-ANA-AAA.M-ALA.HUARI/EGRH/RASR, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del nuevo comité de Usuarios de Agua Laguna Shahuanga Captación Medio – Sector Juprog Chipta Cinco Troncos para el periodo 2021 - 2024;

Que, la Organización de Usuarios de Agua Laguna Shahuanga Captación Medio – Sector Juprog Chipta Cinco Troncos, ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en 99 folios, el Acta de Constitución y Elección de nuevo Consejo Directivo del comité

de Usuarios de Agua Laguna Shahuanga Captación Medio – Sector Juprog Chipta Cinco Troncos de fecha 01 de marzo de 2023, se aprueba el Estatuto del Comité de Usuarios, por IX Títulos y 47 artículos y 02 Disposiciones Finales, el cual se encuentra conforme a lo dispuesto por Resolución Jefatural N°269-2017-ANA.

Que, asimismo en el Acta de Asamblea de Elección de fecha 08 de mayo de 2023, se designa al nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuario de Agua Laguna Shahuanga Captación Medio – Sector Juprog Chipta Cinco Troncos para el periodo comprendido desde 01/01/2021 hasta el 31/12/2024.

Que, en este sentido estando a lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos- Ley N° 29338, y Reglamento – Decreto Supremo N° 001-2010 –AG, así como por la Ley N° 30157-Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones conferidas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua – Decreto Supremo N° 018-2017- MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **RECONOCER** al Comité y el nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Laguna Shahuanga Captación Medio – Sector Juprog Chipta Cinco Troncos, ubicado en el Caserío de Juprog del Centro Poblado de San Pedro de Carash, del Distrito de San Marcos Provincia de Huari, Región Ancash, en cuyo ámbito están delimitados en Sub sector Hidráulico Mosna Carash, por el periodo de 04 años, iniciando su mandato con eficacia anticipada de 01 de enero de 2021 y concluirá el 31 de diciembre de 2024, el mismo que queda conformado por:

Presidente	: Sr. CHAVEZ ESPINOZA, Manuela	DNI N° 32304486
Vicepresidente	: Sr. ROJAS CHAVEZ, Víctor	DNI N° 32287329
Vocal	: Sr. SALAZAR SOLIS, Inocente Pablo	DNI N° 32303862
Vocal	: Sr. CHAVEZ SALAZAR, Ramón	DNI N° 32288064
Vocal	: Sr. CUEVA CRUZ, Margoth Violeta	DNI N° 43488424
Vocal	: Sr. CHAVEZ CASTILLO, Gregorio Gorgonio	DNI N° 41910668

ARTICULO 2°. - **DISPONER** la inscripción del “Comité de Usuarios de Agua Laguna Shahuanga Captación Medio – Sector Juprog Chipta Cinco Troncos” en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTICULO 3°. - Establecer que el Consejo Directivo Comité de Usuarios de Agua Laguna Shahuanga Captación Medio – Sector Juprog Chipta Cinco Troncos, está obligada a desarrollar su gestión dentro del marco de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y demás normas que le sean a su alcance.

ARTÍCULO 4°. - Notificar la presente resolución al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Laguna Shahuanga Captación Medio – Sector Juprog Chipta Cinco Troncos, remitir copia certificada a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

PATRICIA DEL PILAR SAMAME DELGADO

ADMINISTRADORA LOCAL DEL AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUARI